UOC Nº 433 **/2022**

Asunción, 08 de marzo de 2022

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 05/2022 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL DE LA RED - AD REFERENDUM - SBE" ID N° 405.476;** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
   Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

   RESPUESTA: El motivo obedece a garantizar la suficiente experiencia en la solución ofertada para el despliegue de la misma y la resolución de los problemas que se presentan durante el contrato. Esta solución de monitoreo dará cobertura a todos los servicios de la Corte Suprema de Justicia esenciales para la ciudadanía en general y cuyo servicio es 24x7. En esto también radica la importancia de contar con personal técnico con experiencia a la hora de la resolución de problemas.

2. Situación: Contar como mínimo con 2 técnicos con certificaciones ITIL. Se solicita un Certificado especifico que podría limitar la participación.
   Descripción: El certificado requerido podría ser considerado como limitativo en el procedimiento licitatorio, por tal motivo su incorporación debe encontrarse suficientemente justificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia, se solicita a la Convocante justifique técnicamente el criterio establecido.

   RESPUESTA: La razón por la cual se solicita dicho certificado es con el fin de que el personal técnico garantice las buenas prácticas de implementación y gestión de servicio de tecnología de la información. Por la importancia y sensibilidad de los servicios ofrecidos por la Corte Suprema de Justicia, la solución que se desea adquirir cubre una línea trasversal en cuanto verificación de datos por lo cual el despliegue del mismo no debe afectar la infraestructura existente ni los servicios activos que deben ser monitoreados

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
OSCAR E. SAMANIEGO
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – FM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

3. Situación: ISO.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

RESPUESTA: El ISO 9001 se define como la norma internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de calidad (SGC). Las organizaciones utilizan el estándar para demostrar la capacidad de proporcionar productos y servicios que cumplan con los requisitos reglamentarios y del cliente. La satisfacción del cliente es uno de sus principales objetivos, garantizando que el producto o servicio adquirido es fruto del proceso de normalización de mejora continua y de una búsqueda constante de calidad. Algunas de las empresas que cuentan con este ISO son: TEISA, COMTEL, SOFTSHOP, LOGICALIS, TELECEL S.A, ITCS, SEKIURA, ALEXA E.A.S.
El ISO 27001 es una norma internacional que ayuda a gestionar la seguridad de sus activos de información. Proporciona un marco de gestión para la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los datos de la institución.
Los ISOs solicitados garantizan a la convocante que la solución adquirida sea producto de un proceso de mejora continua en la calidad y seguridad en la información de sus servicios, por otra parte, en vista que esta instalación y configuración se realizará en el Data Center, se requiere que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se alojan en la misma. Dada la envergadura y criticidad de los servicios ofrecidos por la Corte Suprema de Justicia, es importante que se tomen todos los recaudos necesarios a fin de garantizar la continuidad del servicio ofrecido a la ciudadanía y a otras instituciones del estado. Algunas de las empresas que cuentan con este ISO son: TELECEL S.A., ITCS, SEKIURA, ALEXA E.A.S.

4. Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente.
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. Se solicita incluir el año 2021 para mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: Se ajusta conforma a lo requerido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

OSCAR E. SAMANIEGO P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – FM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

Asunción, 07 de marzo de 2022

Señora
Lic. Fátima Insfran, DIRECTORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Ud., en referencia a la nota Nº 399/2022, **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL DE LARED – AD REFERÉNDUM - SBE" ID N° 405.476,** a los efectos de responder las observaciones realizadas por la DNCP al PBC.

OBSERVACIONES

1. Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
   Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
   Respuesta: El motivo obedece a garantizar la suficiente experiencia en la solución ofertada para el despliegue de la misma y la resolución de los problemas que se presentan durante el contrato. Esta solución de monitoreo dará cobertura a todos los servicios de la CSJ esenciales para la ciudadanía en general y cuyo servicio es 24x7. En esto también radica la importancia de contar con personal técnico con experiencia a la hora de la resolución de problemas.

2. Situación: Contar como mínimo con 2 técnicos con certificaciones ITIL. Se solicita un Certificado especifico que podría limitar la participación.
   Descripción: El certificado requerido podría ser considerado como limitativo en el procedimiento licitatorio, por tal motivo su incorporación debe encontrarse suficientemente justificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia, se solicita a la Convocante justifique técnicamente el criterio establecido.
   Respuesta:
   La razón por la cual se solicita dicho certificado es con el fin de que el personal técnico garantice las buenas prácticas de implementación y gestión de servicios de tecnología

de la información. Por la importancia y sensibilidad de los servicios ofrecidos por la Corte Suprema de Justicia, la solución que se desea adquirir cubre una línea trasversal en cuanto verificación de datos por lo cual el despliegue del mismo no debe afectar la infraestructura existente ni los servicios activos que deben ser monitoreados.

3. Situación: ISO.
   Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
   Respuesta: El ISO 9001 se define como la norma internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de calidad (SGC). Las organizaciones utilizan el estándar para demostrar la capacidad de proporcionar productos y servicios que cumplan con los requisitos reglamentarios y del cliente. La satisfacción del cliente es uno de sus principales objetivos, garantizando que el producto o servicio adquirido es fruto del proceso de normalización de mejora continua y de una búsqueda constante de calidad.
   El ISO 27001 es una norma internacional que ayuda a gestionar la seguridad de sus activos de información. Proporciona un marco de gestión para la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los datos de la institución.
   Los ISOs solicitados garantizan a la convocante que la solución adquirida sea producto de un proceso de mejora continua en la calidad de sus servicios, por otra parte, en vista que esta instalación y configuración se realizará en el Data Center, se requiere que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se alojan en la misma. Dada la envergadura y criticidad de los servicios ofrecidos por la Corte Suprema de Justicia, es importante que se tomen todos los recaudos necesarios a fin de garantizar la continuidad del servicio ofrecido a la ciudadanía y a otras instituciones del estado.

Sin otro particular, esperando su consideración, le saluda atentamente.

Lic. Rosa Lía [illegible] Ibarrola
Directora [illegible] DTIC

ENTRADA Nº 363
07 MAR 2022 HORA 10:33
ACLARACIÓN: Pedro Talavera López